



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 14 de Enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 020-2020-SGPPYR-GAF/MDPN, de fecha 10 de Enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Memorandum N° 0030-2020-GAF/MDPN, de fecha 11 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2020.

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Lady Diana Pecho Peña

Cargo que ocupa en la entidad: Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Correo electrónico: dianapecho@hotmail.com

Teléfono en contacto: 915105526

Teléfono de la Municipalidad: 231-5635

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente

Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA
Jose R. Delgado Heredia
Jose R. Delgado Heredia
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”

Esq. Av. San Jose y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23

Teléfonos: 01 211 5771 / 01 231-5774 Fax: 01 211-5074

www.facebook.com/munipuntanegra - www.munipuntanegra.gob.pe